

Secretario: Don Isidoro Barba Merino, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Pedro Molina Buendía, Catedrático de la Universidad de Murcia; doña Josefa Flórez González, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, y don Mateo Alajarín Cerón, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

17502 RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Universidad de Santiago, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa y Alemana» del Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Convocado a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela de 31 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa», del Departamento de Filología Inglesa y Alemana;

Teniendo en cuenta que no se han presentado los concursantes admitidos;

Visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado resolvió declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Santiago, 20 de junio de 1990.-El Rector, Carlos Pajares Vales.

17503 RESOLUCION de 22 de junio de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, con cargo al programa propio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario del programa propio que se relacionan en el anexo de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado; y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos:

Profesores titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre), mediante instancia según anexo II que aparece en la Resolución de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida mediante fotocopia compulsada y el haber abonado los derechos correspondientes en cualquiera de las entidades colaboradoras sitas en el Principado de Asturias o por giro postal (Titulares de Universidad: 1.500 pesetas).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar

desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución y con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán el Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, o documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitados para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 22 de junio de 1990.-El Rector, P. D., la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, María Aurora Aragón Fernández.

ANEXO

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Física y Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

17504 RESOLUCION de 22 de junio de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con el artículo 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria).

Oviedo, 22 de junio de 1990.-La Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, María Aurora Aragón Fernández.

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Plaza número 1

(«Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1989)

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Alarcos Llorach, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Francisco García González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña Violeta M. Demonte Barreto, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña M. del Carmen Ruiz Barrionuevo, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Martínez García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.